

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pta.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... 12; 22,50; 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 12 noviembre 1918.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Desaparecida en algunas provincias la epidemia de gripe que simultáneamente apareció en muchas de ellas; no existiendo ya, por tanto, la causa que motivó el telegrama de este Ministerio fecha 10 de octubre próximo pasado, prohibiendo en absoluto la circulación de trapos en nuestro territorio, según dispone la Real orden de 22 de noviembre de 1886 en su regla 5.ª; y en el deseo de armonizar los intereses de la industria y del comercio con los que a la salud pública afectan,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que subsista la prohibición de circular trapos en las provincias aún epidemiadas, y que sólo se consienta su circulación entre aquéllas en que las respectivas Juntas provinciales de Sanidad hayan declarado la desaparición de la epidemia, librándose en su vista por las Autoridades locales certificación que acredite esta circunstancia, cuyo documento acompañará a cada expedición de mercancía.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en el término municipal de Cosuenda; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Valdevilla y Plamajún que es la zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 100 metros de anchura.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTINEZ LACUESTA

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vacante por jubilación del que la desempeñaba la plaza de Arquitecto de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, se anuncia concurso público para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la secretaría de esta Diputación, dentro del plazo de treinta días, que finalizará el 19 de diciembre próximo, a las trece, acompañando a las mismas los documentos justificativos de ser Arquitectos, mayores de 21 años de edad, sin exceder de 40, y estar libres del servicio militar activo; pudiendo acreditar también, documentalmente, cuantos méritos tengan en su carrera.

Deberán reunir, además, la suficiente aptitud física para el buen desempeño del cargo; y, a ese efecto, el que resulte nombrado, se someterá a reconocimiento ante el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1918.—El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

En el expediente instruido a consecuencia del incumplimiento de la obligación impuesta por el art. 75 de la vigente Instrucción de Recaudación, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, considerando insuficientes las alegaciones de los interesados, ha acordado con fecha 4 del corriente imponer a los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas periciales, la multa de quince pesetas, señalada por el art. 181 de dicha Instrucción, en los pueblos de

Abanto, Acered, Aguilón, Alarba, Alberite, Alborge, Alconchél, Aldehuela de Liestos, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Anento y Ardisa.

Badules, Balconchán, Belmonte, Berdejo, Boquiñeni, Bisimbre y Bureta.

Cadrete, Calcena, Calmarza, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cimballa, Clarés, Contamina, Cuarte, Cubel y Cuerlas (Las).

Embid de Ariza y Embid de la Ribera.
Farasdués, Farlete, Frago (El) y Fréscano.
Godójos y Gotor.

Inogés.

Jaraba, Jaulín y Joyosa (La).

Lagata, Lechón y Luesma.

Mainar, Malanquilla, Mara, Maria, Mesones, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Moyuela, Muela (La) y Murero.

Nigüella, Nombrevilla, Novillas y Nuevalos.

Orcajo, Oseja y Osera.

Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Perdiguera, Pinseque, Plenas, Pomer, Pozuelo, Purujosa y Purroy.

Retascón, Romanos, Rueda, Ruesca, Samper del Salz, Santa Cruz de Grío, Santed y Sisamón.

Talamantes, Tierga, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Torrecilla de Valmadrid, Torrehermosa, Tosos y Trasobares.

Urrea.

Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Vellilla de Jiloca, Vilueña (La), Villadoz, Villanueva de Jiloca, Villanueva del Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal, Vistabella y Viver de la Sierra.

Zaida (La).

La de veinte pesetas, señalada por el mismo artículo, a los Alcaldes de los pueblos de Ainzón, Alagón, Alhama de Aragón, Almolda (La), Aniñón, Atea y Azuara.

Brea, Bujaraloz y Bulbiente.

Carenas, Codos, Codo y Cosuenda.

Fabara, Fayón, Frasnó (El), Fuendejalón, Fuentes de Ebro y Fuentes de Jiloca.

Gallur y Gelsa.

Herrera.

Illueca.

Jarque.

Lécera, Leciénena, Longares, Lumpiaque y Luna. Maella, Magallón, Maluenda, Mediana y Mequinenza.

Nonaspe.

Quinto.

Saviñán.

Torrijo.

Used.

Villafeliche, Villanueva de Gállego y Villarroya de la Sierra.

Zuera.

Y la de veinticinco pesetas a los Sres. Alcaldes de Belchite y Egea de los Caballeros.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas los interesados en el plazo de quince días, a contar desde la presente notificación; pues de lo contrario, se expedirán las correspondientes certificaciones de descubiertos a cargo de los mismos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes

Hasta el día 28 del actual y hora de las trece, se admiten proposiciones en el Negociado de Montes, durante las horas hábiles de oficina, para la enajenación del predio denominado «Balsa de Juncar», en Villamayor, bajo el tipo de tasación en alza de 1.987'96 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho Negociado.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendido en papel de la clase 11.ª, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal el diez por ciento del tipo de tasación.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1918.—El Presidente, M. Baselga y Jordán.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Relación de los Presidentes de Mesa y Suplentes que han de actuar en el bienio de 1919-1920.

AMBEL.—Presidente, Serafin Aragón Casanova; Suplente, Pedro Villabona Lajusticia.

LONGARES.—Presidente, Justo Mastral Cortés.

MARÍA DEL HUERVA.—Presidente, R. Félix Bielsa Jordán; Suplente, Pablo Puértolas García.

PARACUELLOS DE JILOCA.—Presidente, Joaquín España Gómez; Suplente, Enrique Tomey Sancho.

ZARAGOZA

Secciones, cargos, nombres y apellidos y domicilio.

Distrito municipal núm. 1.—Pilar.

- 1.^a Presidente, Pascual Aranda Castillo, Goicoechea, 23.
Suplente, Julio Vidal Compaire, paseo Sagasta, 22.
- 2.^a Presidente, Enrique Aparicio Badenas, Santiago, 25.
Suplente, Román Vilella Valle, Santiago, 22.
- 3.^a Presidente, Pedro Alastruey Solano, plaza Pilar, 2, 3.^o
Suplente, Valentín Zamora Navarro, Espoz y Mina, 9,
entresuelo núm. 4.
- 4.^a Presidente, Julián Abril Brocas, plaza de Lanuza, 18.
Suplente, Pedro Victoria Monteseuro, Cerdán, 14.

Distrito municipal núm. 2.—Audiencia.

- 1.^a Presidente, Miguel Aparico Martínez, Goya, 9.
Suplente, Ramón Lisbona Carod, San Félix, 2.
- 2.^a Presidente, Ventura Abós Gil, Cuatro de Agosto, 27.
Suplente, Ramón Urrutia Arteagoitia, D. Alfonso I, 28.
- 3.^a Presidente, Lorenzo Altes Falcón, San Pablo, 32 y 34,
1.^o derecha.
Suplente, José de Toro Sánchez, Temple, 20.
- 4.^a Presidente, Pantaleón Alonso Marco, Audiencia, 20.
Suplente, Félix Tolosa Andrés, Cerdán, 19.

Distrito municipal núm. 3.—La Seo.

- 1.^a Presidente, Bernardo Alcober Liria, Sepulcro, 16, en-
tresuelo.
Suplente, Francisco Viruete Martín, Monserrat, 4.
- 2.^a Presidente, Facundo Tomás Aspé, Torrellas, 3.
Suplente, Joaquín Alda Grasa, Arcedianos, 1, 2.^o
- 3.^a Presidente, Julián Arnaldez López, Mayor, 92.
Suplente, Benigno Velilla Gracia, Mayor, 52.
- 4.^a Presidente, Lorenzo Adrián Serrano, Carrillo, 7, 2.^o
núm. 5.
Suplente, Florencio Villalba Casanova, S. Lorenzo, 20.
- 5.^a Presidente, Pablo Berdú Bergé, plaza La Seo, 2.
Suplente, Alfredo Aznar Sierra, Palafox, 11.

Distrito municipal núm. 4.—San Carlos.

- 1.^a Presidente, Félix Buil Monteagudo, San Jorge, 9.
Suplente, Miguel Virella Berdet, plaza de San Pedro
Nolasco, 2, 2.^o
- 2.^a Presidente, Angel Atienza del Cerro, Zabala, 4.
Suplente, Gaudencio Zoppetti Bussi, Romero, 9.
- 3.^a Presidente, Joaquín Arbuniés Aznárez, Coso, 135,
cuadruplicado.
Suplente, Vicente Alcrelo Vilas Marco, Coso, 149.
- 4.^a Presidente, Manuel Almudí Pitarque, San Agustín, 7.
Suplente, José Zaera Gazulla, San Agustín, 23, 1.^o
- 5.^a Presidente, Conrado Bonavilla Sánchez, B. Berde, 10.
Suplente, Cayetano Yus Taratiel, Palomar, 43, 2.^o

Distrito municipal núm. 5.—San Miguel.

- 1.^a Presidente, Sixto Acín Broquera, Costa, 14.
Suplente, Francisco Bandellós Castel, plaza Aragón, 4,
principal.
- 2.^a Presidente, Mariano Alvarez Puyol, Castillo, 41, 1.^o,
Química.
Suplente, Modesti Villari Irigoyé, Agustín, 15, 3.^o
- 3.^a Presidente, Ramón Vilomara Ortiz, Coso, 186.
Suplente, Francisco Alda Grasa, Coso, 202.
- 4.^a Presidente, Julio Ricardo Zamora Casaña, plaza de San
Miguel, 6 y 7, 1.^o
Suplente, Pedro Acero Serrano, Heroísmo, 9, 3.^o

Distrito municipal núm. 6.—Democracia.

- 1.^a Presidente, Enrique Artal Castel, Democracia, 40.
Suplente, Nicolás Zatorre Peirona, Democracia, 58.
- 2.^a Presidente, Valentín Romero Caballero, C. Alvarez, 47.
Suplente, Miguel Alongaroy Muerza, C. Alvarez, 50.
- 3.^a Presidente, Emilio Uvide Gómez, Aguadores, 24.
Suplente, Bautista Armela Piñana, Aguadores, 20.
- 4.^a Presidente, Clemente Alcalde Hernández, Armas, 28.
Suplente, José Zuferrí Ibarz, Armas, 73.
- 5.^a Presidente, Mariano Tomeo Martín, San Blas, 8.
Suplente, Ruperto Alarcón Guallar, San Blas, 65.

Distrito municipal núm. 7.—San Pablo.

- 1.^a Presidente, Mariano de Bardaxí Romeo, Soberanía
Nacional, 14.
Suplente, José Virgos Royo, plaza Lanuza, 12.
- 2.^a Presidente, Nicolás Prades Cuella, San Pablo, 83.
Suplente, Benito Abad Pina, plaza Libertad, 24.
- 3.^a Presidente, Antonio Ruiz Lorente, Boggiero, 66.
Suplente, Pascual Villanueva Serra, Boggiero, 62.
- 4.^a Presidente, Joaquín Ballesteros Barrera, Portillo, 18.
Suplente, Antonio Vidal Bueno, Boggiero, 152.
- 5.^a Presidente, Sebastián Tello Urreta Vizcaya, Boggie-
ro, 10.
Suplente, Antonio Arqué Crespo, Mayor 90, 2.^o

Distrito municipal núm. 8.—Azoque.

- 1.^a Presidente, Zacarías López Blánquez Pignatelli, 56, 1.^o
Suplente, Isidro Sebastián Lascuevas, Pignatelli, 5 y
7, 2.^o
- 2.^a Presidente, Pablo Aznar Ostalé, paseo Sagasta, 29,
entresuelo.
Suplente, Gregorio Serrano Pablo, Misericordia, 5, 2.^o
- 3.^a Presidente, Esteban Fernández Iturvide, Caballo, 4, 3.^o
Suplente, Manuel Bellen Iglesias, Cerezo, 58.
- 4.^a Presidente, Pedro Adrados Sáez, Albañeda, 7, 4.^o
Suplente, Gregorio Sánchez Pinilla, id., 7, portería.
- 5.^a Presidente, José Albareda Cubelle, Azoque, 41, pral.
Suplente, Victoriano Zocraquino Moreno, Morería, 1.
- 6.^a Presidente, Francisco Angelet Juderías, Independen-
cia, 26.
Suplente, Anacleto Valls Sierra, Palomeque, 25, pral.

Distrito municipal núm. 9.—1.^o Afueras.

- 1.^a Presidente, Fernando Artal Retibol, plaza del Rosario,
7, Arrabal.
Suplente, Tomás Zardoya Anguas, Estación, 9,
(Arrabal).
- 2.^a Presidente, Manuel Laborda Mené, Santa Isabel, 120.
Suplente, Manuel Vilella Gil, id., 119.
- 3.^a Presidente, Bernardino Echegoyen Laguardia, Medio,
36, Peñaflores.
Suplente, Andrés Sierra Aznar, Paso, 6.
- 4.^a Presidente, Francisco Abadías Sicle, Montañana, 113.
Suplente, Julián Largas B. rraz, Montañana, 186.
- 5.^a Presidente, Francisco Biasco Egea, San Juan, 16.
Suplente, Antonio Zurutuza Alzuro, San Juan, 32.
- 6.^a Presidente, Demetrio Blánquez Artigas, Alfocea, 4.
Suplente, Mariano Vera Castán, Mayor, 25 (Justibol).
- 7.^a Presidente, Pedro Ríos Arroyo, p.^a del Sol, 1 (Justibol).
Suplente, Cándido Almerge Larcada, Eras, 1 (Villa-
mayor).
- 8.^a Presidente, Andrés Ortega Pascual, Sobrarbe, 4.
Suplente, Agapito Acinas Arranz, San Lázaro, 9.

Distrito municipal núm. 10.—2.^o de las Afueras.

- 1.^a Presidente, José Colomina Viu, p.^o María Agustín, 37.
Suplente, Miguel Rubio Rabanaque, p.^o Pamplona, 1.
- 2.^a Presidente, Bonifacio Huerta Argile, Casablanca, 36.
Suplente, Juan Torres Argemí, Moncayo, 1.
- 3.^a Presidente, Casimiro Sebastián Sala, Mollac, 9.
Suplente, Manuel Aranda Clemente, Castillo, 211.
- 4.^a Presidente, Luis García López, Castillo, 1 (Casetas).
Suplente, Andrés Prieto Mir, Azucarera, 114 (Casetas).
- 5.^a Presidente, Gregorio Aparicio Calvera, Garrapini-
llos, 22.
Suplente, Gregorio Zayas Rodríguez, Garrapinillos, 78.
- 6.^a Presidente, Leopoldo Berges Cabré, Barriada, 32 (Mon-
zalbarba).
Suplente, Manuel López Ortilles, Afueras, 134 (Mon-
zalbarba).
- 7.^a Presidente, Felipe Aured Folguera, Montemolín, 148.
Suplente, José Vallespín Clavero, Montemolín, 64.
- 8.^a Presidente, Antonio Blecua Ibarz, Torrero, 50.
Suplente, Pablo Salinas Aznárez, Torrero, 29.
- 9.^a Tomás Díez Santa María, Torrero, 326.
Suplente, Santiago Vicente Berges, camino del Sába-
do, fábrica de toquillas.
- 10.^a Presidente, Esteban Vela Lodeiro, paseo Pamplona, 3.
Suplente, Fernando Andrés Lostanau, p.^o Sagasta, 30.

11.º Presidente, José Alcalde Laserna, Miralbueno, 134.
Suplente, Manuel Vaquero Aparicio, Miralbueno, 160.
12.º Presidente, Manuel Fuertes Santolaria, plaza Iglesia,
Cartuja.

Suplente, Martín Vivian Serós, Camino, 114, Car-
tuja.
Zaragoza, 9 de noviembre de 1918. — El Presidente,
Acosta.—El Secretario, José Vidal.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE ESTA PROVINCIA

BIENIO DE 1916 A 1917.

ESCALAFÓN DEFINITIVO de aumento gradual de sueldo de las Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio, con sujeción a los preceptos de los Reales decretos de 27 de abril de 1877 y 5 de mayo de 1913, Real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones complementarias.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1916.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses..	Días....		
1.ª clase.						
1	D.ª Carmen Salas Zamora.....	43	4	27	Alagón.....	Hasta 4-2-1916, que cesó.
	Dolores Bernad Escorihuela.....	42	2	27	Caspe.....	»
2	Eulogia Lafuente Querejeta.....	34	7	22	Zaragoza.....	»
3	Juana Sáenz de Buruaga.....	20	11	6	Calatayud.....	Hasta 16-4-1917, que cesó.
	Joaquina Sancho Giner.....	42	»	27	Casablanca.....	»
4	Concepción Canales Calvo.....	30	3	»	Zaragoza.....	»
5	Magdalena Nicolás Escobedo.....	40	1	15	Epila.....	Desde 5-2-1916.
6	Patrocino Ojuel Pellejero.....	19	»	19	Zaragoza.....	»
7	Josefa Bertolín Nogués.....	38	10	6	María.....	Desde 1-3-1917.
8	Dolores González Coll.....	22	9	»	Bárboles.....	»
9	Juana Navarro Lisbona.....	38	9	28	Daroca.....	Desde 17-4-1917.
2.ª clase.						
1	D.ª Magdalena Nicolás Escobedo...	40	1	15	Epila.....	Hasta 4-2-1916, por ascenso.
	Juana Navarro Lisbona.....	38	9	28	Daroca.....	Hasta 16-4-1917, por ascenso.
	Antonia Navales Logroño.....	38	7	29	Egea.....	»
2	Elvira Martínez Sánchez.....	33	2	23	S. Juan de Mozarrifar...	»
3	Josefa Bertolín Nogués.....	38	10	6	María.....	Hasta 28-2-1917, por ascenso.
	Teresa Puértolas Falceto.....	35	10	23	Manchones.....	Desde 6-6-1915.
4	Elisa Pelayo Velasco.....	26	7	10	Zaragoza.....	»
5	Francisca Roy Mateo.....	35	4	9	Olvés.....	Desde 1-1-1916.
6	Vicenta Román Herrero.....	23	6	29	Borja.....	»
7	Clara Soriano Sola.....	34	4	»	Tauste.....	Desde 5-2-1916.
8	Elisa Pérez Gascón.....	25	6	9	Torrellas.....	»
9	Valentina Zanuy Martínez.....	33	6	5	Sierra de Luna.....	Desde 19-1-1917.
10	Felisa Gambón Royo.....	14	7	4	Paniza.....	»
11	Felisa Rubio Morlanes.....	30	3	10	Maluenda.....	Desde 1-3-1917.
12	Jacoba Carmen Farlet Oliván.....	33	»	27	Movera.....	»
13	Josefa Gracia Francés.....	30	3	9	Aguarón.....	Desde 17-4-1917.
14	Florencia Baranguán López.....	30	1	20	Fuentes de Ebro.....	Desde 13-5-1917.
3.ª clase.						
1	D.ª Lucrecia Santa María.....	39	11	»	Peñaflor.....	Desde 6-6-1915, excedente.
2	Ana Baquedano Moreno.....	24	9	11	Tauste.....	»
	Pabla Dueso Calvo.....	35	5	11	Castiliscar.....	Hasta 30-9-1916, que cesó.
	Dolores Soriano Bazán.....	35	3	4	Atea.....	Hasta 5-1-1916, que cesó.
3	Clara Soriano Sala.....	34	4	»	Tauste.....	Hasta 4-2-1916, por ascenso.
	Valentina Zanuy Martínez.....	33	6	5	Sierra de Luna.....	Hasta 18-1-1917, por ascenso.
	Petra Ferrer Maíz.....	»	»	»	Torres-Calatayud.....	Sustituida.
4	Nicolasa Tambó Sánchez.....	17	»	8	Malón.....	»
	Felisa Rubio Morlanes.....	30	3	10	Maluenda.....	Hasta 28-2-1917, por ascenso.
5	Josefa Gracia Francés.....	30	3	9	Aguarón.....	Hasta 16-4-1917, por ascenso.
	Librada García Izquierdo.....	29	8	21	El Burgo de Ebro.....	»
	Pilar Hernando Salas.....	34	1	28	Cariñena.....	Hasta 28-2-1917, que cesó.
6	Segismunda Escartín Pueyo.....	28	2	1	Alagón.....	Desde 11-2-1917.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1916.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
7	D. ^a Antonia Mateo Morláns	29	8	2	Langa del Castillo	
8	Guadalupe Aznar Villanúa	27	8	20	Farlete	
9	Felisa Pobes Magdalena	29	3	19	San Mateo de Gállego	Desde 5-2-1916.
10	Josefa Royo Artigas	23	11	26	Torreçilla de Valmadrid	
11	Concepción Calvo Pascual	29	2	12	Villafranca de Ebro	Desde 6-6-1916.
12	Francisca Vicente Sánchez				Longares	Sustituída.
13	Enriqueta Saurín García	28	10	29	Villanueva del Huerva	
14	Sara Alesón Hernáez	23	9		Calatorao	
15	Julia Paradera Fos	28	2	26	Tabuena	
16	Agustina Auría Romeo	27	1	3	Urriés	
17	Pilar Dieste Samper	28		9	Pedrola	
18	Consolación P. Guarch Cid	14	10	18	Almonacid de la Cuba	Desde 1-1-1916, excedente.
19	Inés Ibáñez Moor	27	5	12	Brea de Aragón	
20	Leonor Grijalba Delgado	15	11	7	Puebla de Alfindén	
21	Concepción Benedet Sánchez	27	4	5	Bagüés	
22	María Bazán Yarza	27	6	27	Castejón de las Armas	
23	María Carrascosa García	27	2	3	Pozuelo de Aragón	
24	Teresa Baranguán López	26	11	27	Ricla	Desde 1-2-1915, excedente.
25	M. ^a Asunción Pérez Andrés	26	10	16	Paracuellos de Jiloca	Desde 1-10-1916.
26	Dionisia Martínez Morales	26	9		Zaragoza	Desde 1-2-1914, excedente.
27	Benita Sorrosal Jarné	26	4	25	La Muela	
28	Pilar Aured Villanúa	23	11		Tarazona	
29	Eugenia Castejón Ilarri	26	2	28	Villamayor	
30	Magdalena Gracia Requena	23	10	25	Zaragoza	Desde 6-5-1916, excedente.
31	Leonor Alvarez Andrés	25	9	6	La Vilueña	
32	Florencia Baranguán López	30	1	20	Fuentes de Ebro	Hasta 12-5-1917, por ascenso.
33	Antonia Figüera Cosials	22	7	25	Lituénigo	Hasta 15-3-1917, que cesó.
34	Emilia Tejero Ebrat	22	1	1	Alfocea	
35	Guadalupe Dieste Samper	25	8	27	Torrero	
36	María Legua Tegel	14	2		Pina de Ebro	
37	Casimira Capdevila Turón	25	8	14	Pastriz	
38	María del P. Urzola Marcén	23	6	1	Zaragoza	
39	Felisa Laguna Carrascosa	25	8	2	Monterde	Desde 7-11-1916.
40	Filomena Moreno Calvete	18	7	10	Zaragoza	
41	M. ^a del Pilar Herrero Sanz	25	6	27	Cinco Olivas	Desde 19-1-1917.
42	Patrocino Montalbán Obenza	20	11	6	Garrapinillos	
43	Antonia Moreno Gracia	25	6	1	Murillo de Gállego	Desde 1-3-1917
44	Felicia Martínez Sánchez	20	10	9	Uncastillo	Desde 16-3-1917.
45	Lucrecia Federico Molina	25	5	11	Caspe	Desde 1-3-1917.
46	M. ^a Soledad Martínez Morales	20	1	25	Zaragoza	Desde 12-6-1916.
47	Emilia Manero Sabau	25	4	27	La Almunia	Desde 16-3-1917.
48	Venancia Cano Iriarte	17	7		Veilla de Ebro	Desde 6-8-1916.
49	Antonia Calderón Ortiz	25	4	1	Miralbueno	Desde 5-4-1917.
50	Ana Concepción Claver Pascual	16	6		Pina de Ebro	Desde 1-3-1917.
51	Teresa Abete Arrachea	25			Paracuellos de la Ribera	Desde 17-4-1917.
52	Asunción Fatás Montes	15	11	28	Montañana	Desde 1-3-1917.
	Leandra Maján Sanz	24	9	29	Monzalbarba	Desde 1-9-1917.
	Laurentina Frías Gil	14	6	21	Alforque	Desde 13-5-1917.
4.^a Clase.						
1	D. ^a Cándida Serrano Lon				Villafeliche	Sustituída.
2	Vicenta C. Centol Pallés				Fuendejalón	Sustituída.
3	Felicidad Ezcurra Gurrucharri	24	9	14	Magallón	
4	Matías Lahuerta Lahuerta	24	9	11	Litago	
5	Concepción Ponce Puiceretús	24	8	4	Cadrete	
6	María Serrano Lon	24	8		Castejón de Alarba	
7	Ascensión Teller Torres	24	4	28	Santa Eulalia de Gállego	
8	Nicolasa Ezquerro Taules	24	2	25	La Almolda	
9	Bibiana Villalba Navarro	24	2	2	Lagata	
10	Paulina Sarrablo Bielsa	24	1	25	Mozota	
11	Tomasa Soriano Fuertes	24	1	16	Inogés	
12	Antonia Cuartero Filera	24		21	Zuera	
13	María C. Luengo Blasco	24		19	Fabara	
14	Carmen Vicéns Delgado	23	11	29	Luceni	
15	Joaquina Alcañiz Portero	23	6	5	Santa Isabel	
16	Laureana Labarta Elizalde	23	5	27	Salvaterra	
17	Rosenda María Cantuer Gil	23	5	17	Bureta	
18	Isabel López Hernández	23	3	23	Mainar	
19	Eugenia Latapia Arroyos	22	11		Farasdués	
20	Pilar Jiménez Martín	22	10	4	Urrea de Jalón	
21	M. ^a Natividad Escudero	22	8	24	Erla	
22	Engracia Pellicena Barceló	22	8	3	Salillas de Jalón	
23	Julia Muro Ruiz	22	6	9	Nuez de Ebro	
24	Teodora Muñoz Martín	22	6		Bulbunte	

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1916.			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años ..	Meses ..	Días ...		
» 25	D.ª Perfecta Lasierra Lafuente	22	1	10	Moneva	
» 26	Mariana Gaspar García	»	»	»	Pinseque	Sustituída.
» 27	Escolástica Lázaro Camarero	21	6	28	Mezalocha	»
» 28	Francisca Colón Labán	21	5	9	Remolinos	»
» 29	Dominica M.ª Gracia Sanz	21	3	17	Morés	»
» 30	Aurora Tejero Ibáñez	20	11	2	Puebla de Albornón	»
» 31	Joaquina P. Serrano Mateo	20	3	14	Juslibol	»
» 32	Enriqueta Osete Cabello	19	10	13	Gelsa	»
» 33	Isabel Moreno Virto	19	6	»	Terrer	»
» 34	Vicenta González Puértolas	»	»	»	Perdiguera	Sustituída.
» 35	Concepción Sola Lafuente	»	»	»	Casetas	Sustituída.
» 36	Felisa Gálvez García	19	5	28	Plasencia de Jalón	»
» 37	M.ª de las Nieves Lamana	19	4	14	Boquiñeni	»
» 38	Vicenta Noguerras Calvo	19	3	12	Zaragoza	»
» 39	Paula Sardaña Sanz	19	3	7	Saviñán	»
» 40	Nicomedes P. Gracia Gracia	19	2	3	Alfajarín	»
» 41	Floriana Esparza Sola	19	»	14	Tiermas	»
» 42	Francisca Gómez Herrero	19	»	5	Sestrica	»
» 43	Pilar Casanova García	18	7	15	Cartuja-Baja	»
» 44	María Costa Celma	18	7	»	Calatorao	»
» 45	Mónica Sanz Gargallo	18	6	25	Gallur	»
» 46	Juliana Inchauspe Elizondo	18	6	24	Herrera	»
» 47	M.ª Dolores Calatayud Betes	18	5	2	Rivas-Egea	»
» 48	Pabla García Ibáñez	18	5	1	Orés	»
» 49	Purificación Casás Bernad	18	2	8	Ambel	»
» 50	Higinia Salinas Tiestos	18	2	1	Fuentes de Ebro	»
» 51	Crescencia García Gil	18	1	27	Ruesta	»
» 52	Atanasia Fernández Larripa	18	1	23	Pintano	»
» 53	Victoria Mariscal García	18	1	»	Acered	»
» 54	Emilia Torres López	17	7	17	Bordalba	»
» 55	Marta Ondiviela Bernal	17	7	8	Sástago	»
» 56	Filomena Pamfies Ameztoy	17	7	»	Vera de Moncayo	»
» 57	Manuela Campó Martín	17	3	28	Pleitas	»
» 58	Encarnación Ruiz Montes	16	10	17	Añón	»
» 59	Casimira Usón Ferrer	16	5	27	Sástago	»
» 60	Flora Lardiés Julián	16	5	17	Puendeluna	»
» 61	Angela Andueza Zabalza	16	1	15	La Joyosa	»
» 62	Evarista Juarrero Guinea	15	11	20	Zaragoza	»
» 63	Fidencia Bellés Tejada	15	7	14	Calatayud	»
» 64	Pilar Labastida Pascual	15	7	5	Layana	»
» 65	Amalia Fondevilla Salcedo	15	6	23	Tauste	»
» 66	Eufemia Peralta Sesma	15	6	20	Mallén	»
» 67	Mercedes Villacampa Gil	14	11	23	Pradilla de Ebro	»
» 68	Ana Mayayo Salvo	14	8	8	Zaragoza	»
» 69	Delfina Bueno Garza	14	1	11	Biel	»
» 70	Juana Gavín Sanz	13	10	18	Purroy	»
» 71	Trinidad Benedet Sánchez	13	10	9	Isuerre	»
» 72	Dorotea de Val Ferrer	13	7	26	Aldehuela de Liestos	»
» 73	Lucía Alcolea Alquézar	13	5	23	Torres de Berrellén	»
» 74	Magdalena Lajusticia Pérez	13	3	20	Codos	»
» 75	Felisa Luengo Marqués	13	2	27	Fayón	»
» 76	Salomé Casás Bernad	13	»	1	Lechón	»
» 77	Barbara Torcal Joven	12	11	20	Leciñena	»
» 78	Patricia Poza García	12	10	10	Mianos	»
» 79	Emerenciana Huerta Vigas	12	9	25	Retascón	»
» 80	Ramona Mayayo Plano	11	8	17	Escó	»
» 81	Celedonia Angulo Reinares	11	5	22	Berruoco	»
» 82	Melchora Saló Castañer	11	4	5	Villadoz	»
» 83	Anacleto Rufina López de Miguel	10	1	14	Villarroya de la Sierra	»
» 84	Rosa Arjó Pérez	9	8	19	El Castillo	»
» 85	Teresa Bardají Fuster	8	6	28	Aniñón	»
» 86	Juana Sánchez Jiménez	7	4	28	Villalengua	»
» 87	Joaquina Mahave Zarzosa	7	4	26	Zaragoza	»
» 88	Avelina Pérez Herrero	5	6	21	Cervera de la Cañada	»
» 89	Josefa Martínez Marquina	5	4	23	Montemolín	»
» 90	Maximina C. Val Sancho	1	10	5	Borja	»
» 91	María del Carmen Minguillón	1	5	14	Zaragoza	»

Se hace observar que en el próximo mes de enero se anunciará el bienio de 1917 a 1918, debiendo darse por notificados todas las Sras. Maestras para solicitar con oportunidad.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

SECCIÓN SEXTA

Abanto.

Por el tiempo reglamentario, se hallan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes formados para 1919:

Padrón, copia y listas cobratorias de cédulas personales, matrícula industrial, presupuesto municipal ordinario, reparto de contribución territorial y listas de edificios y solares.

Lo que se hace público con el fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones.

Abanto, a 6 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Marcos Aranda.

Alborge.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos consiguientes, los documentos que a continuación se expresan:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial. Todo formado para el próximo año de 1919.

Alborge, a 9 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Luis Burillo.

Alhama de Aragón.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito formado para el año inmediato de 1919, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que previene la ley Municipal.

Alhama de Aragón, 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, D. Guajardo.

* * *

La lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares, formada para el año inmediato de 1919, se halla expuesta al público, por el plazo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Alhama de Aragón, 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, D. Guajardo.

Belmonte de Galatayud.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria formado para el año 1919, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de la Corporación, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Belmonte de Galatayud, 7 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Franco.

Calatorao.

Acordadas por este Ayuntamiento y Junta municipal las condiciones y tipos que habrán de servir de base para el arriendo en subasta pública del impuesto de pesas y medidas, como asimismo el de los derechos de Macelo e impuesto sobre el sacrificio de cerdos durante el año próximo 1919, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las oportunas reclamaciones; todo conforme dispone la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Calatorao, a 9 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Pascual Poza.

Castiliscar.

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este Municipio, formados para el año 1919, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Castiliscar, 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Anselmo Sánchez.

Clarés de Ribota.

Confeccionados los repartos de contribución rústica y urbana para el año de 1919, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que sean examinados por el que lo desee y hacer las reclamaciones oportunas.

Clarés de Ribota, 9 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Ricardo López.

Escatrón.

El repartimiento de la contribución territorial y listas del registro fiscal de edificios y solares para 1919 se hallan de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Escatrón, 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Fausto Ramón.

Fuencalderas.

Con esta fecha y a los efectos de reclamación quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos confeccionados para el año 1919:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por 15 id.

Matrícula industrial, por diez id.

Padrón de cédulas personales, por 15 id.

Fuencalderas, 6 de noviembre de 1918.—El Alcalde, José Marco.

Grisén.

Por término de quince días estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial del año 1919, durante el que podrán ser examinados por los vecinos ambos documentos y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Grisén, 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Anacleto Jaime.

Jaulín.

En la secretaría del Ayuntamiento se hallarán de manifiesto los documentos confeccionados para el próximo año de 1919 expresados a continuación:

Los repartos de la contribución de rústica y pecuaria, por espacio de ocho días; la matrícula industrial, por diez, el de urbana y padrón de cédulas personales, por ocho; durante cuyo plazo podrán enterarse los individuos en él inscritos y oír las reclamaciones que contra los mismos se interpongan.

Jaulín, a 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Mariano Tena Burillo.

La Joyosa.

En la secretaría del Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público los documentos siguientes formados para el año de 1919:

Reparto de Consumos y sus recargos.

Id. de rústica y pecuaria.

Id. de urbana.

Id. de matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Donde se oirán las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Joyosa, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Ricardo Trébol.

Litago.

A los efectos reglamentarios y por el tiempo que se cita, contado desde esta fecha, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales, matrícula industrial y reparto de la contribución urbana, por quince días.

El reparto de la contribución rústica, por ocho días. Todos para el año próximo de 1919.

Litago, 10 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Angel García.

Lituénigo.

Se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria para 1919, por ocho días.

Lista de edificios y solares para ídem, por ocho ídem.

Padrón de cédulas personales para ídem, por ocho ídem.

Padrón industrial para ídem, por quince ídem.

Lituénigo, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Luis Hernández.

Longás.

No habiéndose presentado licitador alguno al acto de subasta celebrado en el día de hoy para la adjudicación de los pastos, labor y siembra del monte de la Pardina de «Palafuentes», perteneciente al Estado, se señala para el acto de la cuarta subasta el día 13 del actual y hora de las once y media, con la rebaja del 30 por 100 de la primera, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta secretaría.

Longás, 4 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Solana.

Lorbés.

El repartimiento por territorial, el de urbana y el padrón de cédulas personales se hallará expuesto al público en los sitios de costumbre, por el tiempo reglamentario, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lorbés, 4 de noviembre de 1918.—El Alcalde, P. O., Rudesindo López, Secretario.

Maluenda.

En los días 15 y 16 del corriente mes, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza del repartimiento general del tercer trimestre, en segundo período voluntario y del cuarto trimestre, en primer período también voluntario.

Lo que se anuncia para conocimiento general y en especial de los contribuyentes y forasteros.

Maluenda, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, José García.

Moros.

Desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el año 1919:

Reparto de rústica y pecuaria, por quince días.

Idem de urbana, por ídem.

Padrón de cédulas personales, por ídem.

Matrícula industrial, por ídem.

Moros, 9 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Moros.

Moyuela.

Durante el plazo reglamentario y horas de oficina, permanecerán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos de la contribución rústica, edificios y solares y matrícula industrial, formados para el próximo año de 1919; durante cuyo transcurso de tiempo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Moyuela, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Ramón Royo.

Paracuellos de la Ribera.

El padrón de edificios y solares formado para el año próximo de 1919, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Paracuellos de la Ribera, 7 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Melús.

Pinseque.

El reparto de rústica y pecuaria, formado para el año 1919, estará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros.

Pinseque, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Domingo Bernal.

Pozuel de Ariza.

Por el término de ocho y quince días respectivamente, se hallarán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución rústica y pecuaria y matrícula de subsidio industrial de este pueblo, formados para el año próximo de 1919, a los efectos de reclamación.

Pozuel de Ariza, 9 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Daniel Magaña.

Pradilla.

El repartimiento de la contribución rústica de este pueblo para 1919 y listas cobratorias de urbana, se hallan al público en esta Alcaldía, por ocho días, durante los cuales se oírán reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 9 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Luis Lafuente.

Romanos.

La recaudación voluntaria del repartimiento general correspondiente al año actual, tendrá lugar los días 21 y 22 del corriente, y la segunda cobranza, también voluntaria, del 26 al 30 del mismo, en casa del Recaudador, Fuente, 8.

Romanos, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Francisco Pellejero.

Ruesca.

Por espacio de ocho y quince días respectivamente, se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales, repartimiento de rústica y listas cobratorias de urbana.

Ruesca, 8 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Joaquín Jiménez.

Sos.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas perso-

nales formado para el año 1919, a los efectos de examen y reclamaciones.

Sos, 5 de noviembre de 1918.—El Alcalde, Amancio López.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Jaca.****Edicto.**

D. Federico Huertas San Juan, Juez de primera instancia del partido de Jaca;

Hago saber: Que en el juicio por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Antonio Morer Saldaña, vecino de Jaca, contra los cónyuges D. Andrés Sierra Arnal y D.^a Trinidad Fustero Tolosana, vecinos de Peñafior (Zaragoza), se sacan a pública subasta los siguientes inmuebles, sitos en término del indicado Peñafior:

1.º Una casa molino, situada en el barrio de Peñafior de Gállego (Zaragoza) y su calle del Paso, señalada actualmente en su azulejo con el número seis, equivalente al número uno antiguo; que consta de dos pisos sobre el firme, y en su planta baja tiene dos pares de piedras de deshacer granos y un horno de pan cocer; en el piso principal maquinaria para el cernido de harinas y en el segundo otra para la limpieza de granos, de extensión superficial desconocida y confronta por la derecha de su entrada con casa de D. José Ramírez, por la izquierda con la calle de la Cruz y por la espalda con casa de Vicente Millán; valorada en doce mil pesetas.

2.º Otro molino harinero con todos sus artefactos, enseseres y útiles, cuya área o extensión superficial no puede determinarse ni aproximadamente, sito en la partida llamada Los Cepillos, término de Cuarte, distinguido con el número veinticuatro, único que se le ha conocido; lindante por norte, mediante huerto que ha sido del mismo molino, con senda que dirige a la partida del Boquerizo, por sur con acequia molinar, al este con posesión de Blas Ondá y al oeste con acequia; valorado en diez mil pesetas.

3.º Una parcela de terreno destinada a huerto, de cabida dos fanegas, igual a catorce áreas, treinta centiáreas, sito en el término de Peñafior, partida de Segalar, lindante por saliente con finca de D.^a Ascensión Vinués, por meridión con Tajada y camino de herederos, por poniente con huerto de Pedro Bea y por norte con huerto de D.^a Ascensión Vinués; valorada en setecientas cincuenta pesetas; y

4.º Un huerto, sito en el mismo término de Peñafior, barrio de Zaragoza, partida de Hortillos, de cabida de tres hanegas y dos almudes de tierra, o lo que sea, equivalentes a veintidos áreas, setenta y cuatro centiáreas; lindante al saliente con camino de San Mateo, al norte con posesión de D. Angel López, al meridión con la Tajada y al oeste con fincas de D.^a Tomasa Almas y D.^a Teodora Aguas; valorado en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que los autos y certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los precios indicados que son los tipos pactados para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; debiendo los postores no exceptuarlos en las reglas quinta y décima cuarta del precitado artículo consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Dado en Jaca, a ocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Federico Huertas.—P. S. M., Federico Abrin.

Imprenta del Hospicio.